



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02825/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 17974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°3 que reemplaza Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que, mediante invitación cursada al Municipio de San Pedro de Atacama, se ha convocado a participar en la Capacitación de la Plataforma ADIS, actividad que se llevará a cabo el día miércoles 19 de agosto de 2026 en la comuna de Antofagasta.
- Que, dicha capacitación se desarrollará fuera de la comuna, haciéndose necesario el traslado de los funcionarios convocados mediante vehículo municipal, a fin de garantizar su participación en la actividad programada.
- Que, dado los horarios de participación establecidos para la referida actividad, resulta necesario que los funcionarios asistentes pernecten en la comuna de Antofagasta, requiriéndose para ello que el vehículo municipal permanezca durante la noche en dicha ciudad junto al equipo, de manera de asegurar el regreso de los funcionarios y del vehículo una vez concluida la actividad.
- El cometido funcionarios N°143226 de fecha 04 de agosto de 2026, que describe las labores a realizar en la comuna de Antofagasta.

DECRETO:

- Autorizase la circulación del vehículo individualizado el día miércoles 19 de agosto del presente, para asistir a la Capacitación de la Plataforma ADIS, a realizarse en la comuna de Antofagasta.
- Asígnase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Salvador Vera Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED] Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 10° en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad:

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	TOYOTA
MODELO	NEW HILUX
AÑO	2022
N° CHASIS	8AJDB3CD5P1325144

N° MOTOR	2GDG321576
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	LHPP-54

3.-Fíjese como lugar de estacionamiento para el día 18 de agosto el siguiente domicilio: Calle Alcalde Miguel Rojas N°0428, comuna de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Invitación para Capacitación ADIS	Digital	Ver		
Cometido de funcionario N°143226	Digital	Ver		
Correo de Solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/JLP/OVA

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
 JAIME VARAS VARGAS director (s) dirección de asesoría jurídica
 LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
 JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
 MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
 ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23249443&hash=4ad15>